

Guía orientativa para el  
Acompañamiento y la Actuación

**Infancias y adolescencias  
TRANS / TRAVESTIS  
en las escuelas**



*Ademys*  
Asociación Docente CTA



INFO@ADEMYS.ORG.AR



WWW.ADEMYS.ORG.AR



4381-5400



ADEMYSPRENSA



@ADEMYSPRENSA



ADEMYSPRENSA



## Identidades en la escuela

### E.S.I. para desarmar PREJUICIOS y MITOS

#### *Hagamos lugar en las escuelas para las infancias y adolescencias trans travestis*

Las infancias y adolescencias trans/travestis sufren, cotidianamente, diferentes formas de violencia que nuestra sociedad produce y reproduce también en la Escuela. Las estadísticas muestran que la mayoría no solo abandona los estudios debido situaciones de discriminación, sino que, además, frecuentemente, son expulsdxs de sus hogares. Esto dificulta no solo la posterior inserción en el trabajo formal (a pesar de la ley de cupo trans) sino la mismísima construcción de la propia identidad. Este conjunto de situaciones, abonadas por la inacción de los Estados, se traducen en una corta expectativa de vida (35 años) y en una alta tasa de suicidios en la adolescencia.

Transitar una escolaridad respetuosa es un derecho de lxs estudiantes que el Estado debe garantizar, entre muchas otras cosas, con instancias de capacitación que nos permitan repensar nuestras conceptualizaciones binarias para, así, desnaturalizar las violencias que reproducimos. Construir una nueva mirada que cuestione los estereotipos de género y las corporalidades hegemónicas es fundamental para empezar a hacer de la Escuela un espacio inclusivo para que cada identidad pueda expresarse. Estamos en un contexto que ampara la posibilidad de autonomía sobre la identidad autopercebida, sin embargo, en muchas instituciones, se continúan vulnerando derechos. Por eso, mientras seguimos demandando una mayor formación y capacitación para toda la docencia, escribimos esta guía para orientar las intervenciones que realizamos ante la aparición de una identidad trans o en proceso de transición en la escuela. Es importante comprender que hablar de infancias/adolescencias, en plural, es registrar que no existe una única manera de ser niñx/adolescente, es entender cada etapa del crecimiento como una construcción histórica, cultural, política y singular en el proceso de forjar la propia identidad

Entendemos que es necesaria una transformación más amplia dentro de la sociedad, de las relaciones sociales y en particular de las escuelas, vinculada con la manera en la cual se realizan las prácticas educativas y como se piensa a lxs sujetxs, alojando a todas las singularidades, para que las personas trans/travestis no sean expulsadas de los espacios educativos y familiares. Por eso, creemos que socializar aprendizajes de recorridos e información es un pequeño aporte para que las infancias/adolescencias que habitan nuestras escuelas crezcan con miradas más contenedoras que les faciliten la inserción, la inclusión y la no discriminación.

En el último tiempo hemos avanzado, como resultado de la lucha colectiva, en la conquista de algunos derechos imprescindibles para niñes, adolescentes, mujeres y diversidades. Sabemos que “la ley” debe ir acompañada de presupuesto, políticas públicas y acceso a la información que la garanticen, de lo contrario queda en papel y brota una nueva vulneración ante la falta de recursos que debe garantizar el Estado.

Desde la **Comisión de Mujeres y Géneros de Ademys** seguiremos exigiendo mayor presupuesto, políticas públicas, acceso a la información, capacitación docente en ESI, reconocimiento y pago del cargo de referente ESI, y la modificación del artículo 5 de la ley Nacional 26.150 y el artículo 8 de la ley 21.10 de CABA que permite la injerencia de las iglesias en la Educación.

Estamos convencidxs que es la organización independiente de los gobiernos, las Iglesias y los partidos del régimen el camino de lucha para defender los derechos conquistados como para obtener el conjunto de reclamos imprescindibles para niñes, adolescentes, mujeres trabajadoras y diversidades sexo genéricas.

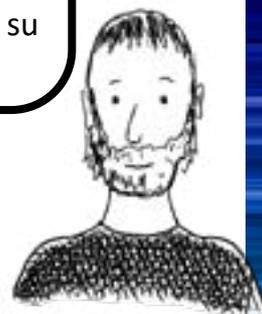
## ¿Qué es la Identidad de Género?

Según el artículo 2 de la Ley N°26.743/2012 refiere “... a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales.”



¡Ojo! La **IDENTIDAD DE GÉNERO** no es lo mismo que la **ORIENTACIÓN SEXUAL**. La orientación hace referencia a la atracción física, emocional, erótica, afectiva, espiritual que siente una persona por otra. Es una percepción subjetiva. Existen distintas orientaciones sexuales: hetero, homo, pan, bi, asexual, etc

¡Y la **EXPRESIÓN DE GÉNERO** es ooootra cosa!  
Es el modo en que cada unx elige expresar su identidad

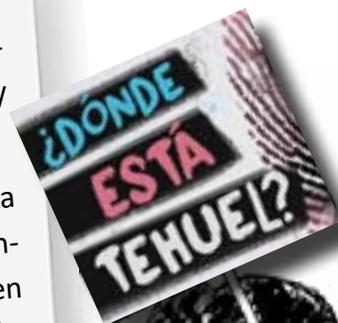


Esta **LEY** garantiza que cada persona pueda decidir, desarrollar y expresar libremente su identidad de género de acuerdo a su propia autopercepción y concibe a lxs niñxs y adolescentes como sujetxs de derechos.

### ¿Qué significa esto?

Que tienen derecho a no ser discriminadxs, a ser escuchadxs, a ser informadxs de sus derechos y ser respetadxs. Por lo que, esta ley establece la obligatoriedad en el respeto a la identidad de género de todxs y especialmente de niñxs y adolescentes.

Indudablemente el reconocimiento legal es una enorme conquista del movimiento lgtbiq+ y mujeres, sin embargo, hacer efectivo el cumplimiento de la Ley Nacional de identidad de Género en general y en particular en las infancias y adolescencias sigue siendo un gran desafío, al que esperamos aportar a transitar con esta guía, en tanto la exigencia de presupuesto para desarrollar políticas sexo genéricas, el cumplimiento del cupo laboral travesti trans, el reclamo contra los crímenes de odio y la continuidad del reclamo de la aparición con vida de Tehuel continúa en las calles.



## SITUACIÓN 1



Tengo unx alumnx trans; en proceso de transición o que expresa dudas con respecto a su identidad de género...  
**¿QUÉ HAGO?**

En primer lugar, debemos saber que ningún proceso de desarrollo de la identidad es lineal y que implica búsquedas y experimentación. Cada persona es única y es importante atender la singularidad de la misma.

Y esto es así para todas las infancias y adolescencias y en general sorprende e incomoda al mundo adulto.

Por eso, hay que pensar el acompañamiento de manera amplia. La identidad de género es parte de la identidad que se desarrolla en la adolescencia, que es una búsqueda en varios sentidos, también de definiciones culturales, ideológicas y políticas.

Por ello, no siempre es necesario ni deseable acompañar a la persona trans con preguntas en relación a su identidad. No debemos mirar la identidad trans o las preguntas en relación a la identidad de género de cada quien, como un "caso", algo a acompañar como si fuera algo "patológico". Si bien es necesario acompañar cuando le niñe/adolescente así lo demanda, es indispensable siempre hacer foco en el grupo social, en el aula, en la escuela toda, y correr esa mirada del niñe/adolescente en cuestión. Transformar el entorno, enseñar e intervenir en el aula generando una formación con una perspectiva diversa.

**¡Acompañar con escucha, no con preguntas!** Sin embargo, hay cuestiones generales (algunas enmarcadas por la ley) para tener en cuenta:



**Escuchar siempre a la niña, niño, niñe, adolescente, implica tener en cuenta su consentimiento. Son sujetxs de derechos. No objetos de tutela. Acompañar SU proceso, no desde el deber ser sino desde el proceso que va realizando cada niñx/adolescente.**

- **TRATO DIGNO:** Toda persona tiene derecho a un trato digno (art.12 ley Identidad de género) y es nuestra responsabilidad que ese derecho se traduzca en una mirada que abraza con ternura, que contenga y no que expulse.
- **ESPACIO DE DIÁLOGO:** Como escuela sabemos que la construcción de espacios de diálogo son imprescindibles para garantizar la escucha empática, la libertad de expresión, los acompañamientos, la construcción de vínculos sanos y ejercer los derechos.
- **EL NOMBRE:** Cuando lx niñx o adolescente exprese una autopercepción del sexo/género diferente a la que le fue asignado al nacer, deberá ser respetadx al solo requerimiento de la persona, aún sin el cambio registral o de DNI. En caso de que elija un nombre diferente al que figura en su documento de identidad, debe respetarse el que eligió y modificarse las listas de asistencia, registros, boletines, etc. *Para la documentación legal como por ejemplo el título primario o secundario, se deberá utilizar la siguiente fórmula: (el nombre de pila adoptado), (Iniciales del nombre del DNI), (Apellido), y luego si fuese necesario; (fecha de nacimiento), (Número de DNI)*





También es importante conversar con les estudiantes cuáles son sus propuestas y deseos en relación con estas cuestiones.

### Baños:

La propuesta de **BAÑOS INTERSEX O UNISEX** –implementada en algunas instituciones- puede no resultar lo más cómodo para ellxs a pesar de ser quizás una propuesta vista como correcta desde el mundo adultx.

El respeto también incluye la posibilidad de acceder a los baños de la escuela en donde se sienta más comodx. Podrá elegir ir al baño de los o las estudiantes.



### Uniformes:

La expresión de género debe ser libre y según lo que cada unx quiera usar más allá del género con el cual se autopercibe.

La vestimenta puede no reflejar lo que desde el mundo adulto se espera: un adolescente trans que se autopercibe varón puede igualmente elegir vestirse con ropa asociada a lo femenino.

***¡Y sí, tenemos que romper nuestros prejuicios binarios!***

Muchas veces les jóvenes se deconstruyen más rápido que nosotres. Será su decisión cómo vestirse, cómo modificar su apariencia o cuerpos.

### Educación Física:

En caso de tener esta actividad separada por género, les niños y adolescencias pueden hacer gimnasia con quien se sientan cómodos o incluso hay escuelas que implementan grupos mixtos que promueven la inclusión.

Poner en cuestión algunas prácticas (estereotipos de actividad de varones y mujeres, insultos vinculados a masculinidades y feminidades hegemónicas, etc.)

En cada uno de estos procesos y situaciones, es importante que acompañemos, que conversemos con nuestrxs compañerxs docentes, que marquemos las situaciones en las que vemos que no se están respetando derechos o se desarrollan formas de violencia tanto desde lxs adultxs a lxs niñxs/adolescentes como entre pares.

## SITUACIÓN 2

### ¿La escuela puede hacer mucho para lograr el acompañamiento familiar?!

Siempre, antes de hablar con la familia, debemos preguntar a la niñe o adolescente si quiere que la misma sepa sobre su identidad autopercibida trans o no binaria.

Si la niñe está de acuerdo, podemos citar a la familia como docentes, tutores, desde el gabinete psicopedagógico y así comunicar y dar herramientas a las familias o tutores a cargo, para poder transitar este cambio de género de su hije o persona a cargo (*ver apartado de "Recursos para acompañar"*).

Como institución y como docentes, somos responsables de que en la escuela se cumplan las leyes vigentes. Si una niñe o adolescente te cuenta lo que le está pasando, es porque te considera su aliada. ¡¡Acompañale!!

¿Puedo hacer algo si la familia no acompaña?



¿Qué pasa si en la escuela me dicen que "ES UN ASUNTO PRIVADO DE CADA FAMILIA"?

## SITUACIÓN 3

Las instituciones educativas tienen obligación de aplicar las leyes vigentes. Para esto debemos dirigirnos a las supervisiones escolares o bien a la Defensoría LGBT dependiente del GCBA al siguiente mail:

✉ [defensoria@lgbt.org.ar](mailto:defensoria@lgbt.org.ar)

En caso de persecución por parte de directivos o personal jerárquico o denuncias por utilizar lenguaje inclusivo comunicate con *Ademys* por asesoramiento.

Muchas veces sucede que la familia no acompaña por no tener herramientas o conocimiento sobre que es la identidad de género y que todas las personas tenemos una identidad de género propia.

Cuando la escuela habilita la palabra, muchas veces las familias comienzan a escuchar. Por ese motivo tu rol como docente o directive es muy importante para que en las familias no ocurran situaciones de discriminación y hasta mismo la expulsión del hogar de niños o adolescentes trans. No tengas miedo. ¡Las leyes vigentes te acompañan!

## SITUACIÓN 4

### ¿La ley debe cumplirse en las escuelas confesionales?

La ley de identidad sexual y de género debe implementarse en todo ámbito que transite la persona. Las escuelas, aún las confesionales, no tienen reglamentos internos que superen en jerarquía jurídica una ley nacional. En caso de **VULNERACIÓN DE DERECHOS**: esta guía te proporciona un recurso donde recurrir, la Comisión y el sindicato a disposición del acompañamiento que corresponda.





## Por último y no menos importante:

Revisar nuestras prácticas, preguntarles a lxs studentxs cómo quieren ser nombradxs, nuestras formas de decir y construir espacios para reflexionar con otrxs sobre las mismas debería ser el norte de cada escuela para evitar la invisibilización de diversas identidades, luchar contra la violencia institucional y simbólica para lograr que nustrxs alumnxs habiten **infancias y adolescencias libres de violencias**.

Por ello, tengamos o no estudiantes que expresen autopercepciones de género distintas a las otorgadas al nacer, debemos en las aulas animarnos a romper con nuestros propios esquemas binarios y:

- Visibilizar las distintas corporalidades posibles
- Visibilizar y nombrar otras configuraciones de la sexualidad que no se definen por la genitalidad y promover que siempre se abra el espectro de posibilidades
- Hablar de personas que menstrúan y gestan y no de varones/mujeres
- Plantear experiencias diversas de familias no tradicionales, de elección de crianza y maternidades
- Reivindicar nuestro derecho y el de todes a sentirse y ser lo que se autoperciba

## RECURSOS PARA ACOMPAÑAR

Te recomendamos el siguiente material para comenzar a pensar una **ESI NO BINARIA y significativa**, donde les niñes y adolescentes se sientan representades en lo que decimos como docentes:

### \* NUESTRA ESI TRANS LINKS

<https://www.youtube.com/watch?v=Aj3H82ptmDA&list=PL3Jq09JfxwsSer0Gw-rtsER-Wmbbv2HIW>

<https://www.youtube.com/watch?v=DnGbMJs1Svg&list=PL3Jq09JfxwsSer0Gw-rtsER-Wmbbv2HIW&index=2>

[https://www.youtube.com/watch?v=Be6ZG-mdB\\_Y&list=PL3Jq09JfxwsSer0Gw-rtsER-Wmbbv2HIW&index=3](https://www.youtube.com/watch?v=Be6ZG-mdB_Y&list=PL3Jq09JfxwsSer0Gw-rtsER-Wmbbv2HIW&index=3)



Quereme trans, un informe necesario (Canal Encuentro)

<https://www.youtube.com/watch?v=4aFtcA1x5IU>

DESCARGÁ GUÍA DE NUESTRA ESI TRANS EN PDF: <https://bit.ly/35wV124>

### \* También recomendamos leer:

- Un mundo donde quepan Todes (ESI con perspectiva Trans Travesti, de Gabriela Mansilla. Editorial Chirimbote)

- Informe de la Asociación Civil Infancias Libres, disponible en

<http://recreo.gob.ar/wp-content/uploads/2022/10/Informe-Infancias-Libres-Agosto-2021-v1509.pdf>

- Recomendaciones para atención de niñeces y adolescencias trans travestis:

<https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2021-06/2021-06-24-recomendaciones-para-la-atencion-integral-de-la-salud-de-nineces-adolescencias-ttnb.pdf> Contiene muchos elementos formativos, de definiciones, informes, conceptos para re aprender y formarnos.

- Crianzas, Susy Shock

- Pido gancho/Género y nuevas masculinidades en la clase de Educación Física (Garriga, Juliana y Surin, Paula. Ed. Chirimbote)

## DATOS ÚTILES

### CONSEJO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (por comuna)

<https://buenosaires.gob.ar/cdnnya/defensorias-zonales>

### MINISTERIO TUTELAR

<https://mptutelar.gob.ar/>

Podés informarte sobre tus derechos y los distintos mecanismos de acceso a la justicia.

Todos los días de 8 a 20 hs / ☎ 157037-7037

En caso de violencia intrafamiliar en niños y adolescencias llamá al 102

### DEFENSORÍAS

En CABA: ✉ defensoria@lgbt.org.ar

### INADI

*¿Qué hago si me discriminan?*

Si te discriminan tenés derecho a defender tu identidad de género.

Podés recurrir al INADI, que es el organismo público que se ocupa de asistir a las víctimas de la discriminación. Tiene una línea gratuita: 0800-999-2345

### MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

<https://www.mpf.gob.ar/>

### SECRETARÍA DE NIÑECES Y ADOLESCENCIAS TRANS DIVERSAS Y SUS FAMILIAS -FALGBT

(Brindan Talleres y acompañamientos)

<https://www.youtube.com/@NNATransDiversasysusfamilias>

<https://www.facebook.com/nnatransfalgbt/>

[https://www.instagram.com/nnatrans\\_falgbt/?hl=es](https://www.instagram.com/nnatrans_falgbt/?hl=es)

FALGBT: <https://falgbt.org/>

### DEFENSORÍA LGBT

Avenida Belgrano 673, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Teléfonos: 011-4338-4900 int.8106 ó 0800-999-3722

Mail a: [defensoria@lgbt.org.ar](mailto:defensoria@lgbt.org.ar)

FB y TW: @defensorialgbt

### HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DURAND

Av. Díaz Vélez 5044// 4982-5555 // ✉ [diversidadesdurand@gmail.com](mailto:diversidadesdurand@gmail.com)

### RECURSERO de Espacios de Salud para atención a niños y adolescencias trans, travestis y no binaries.

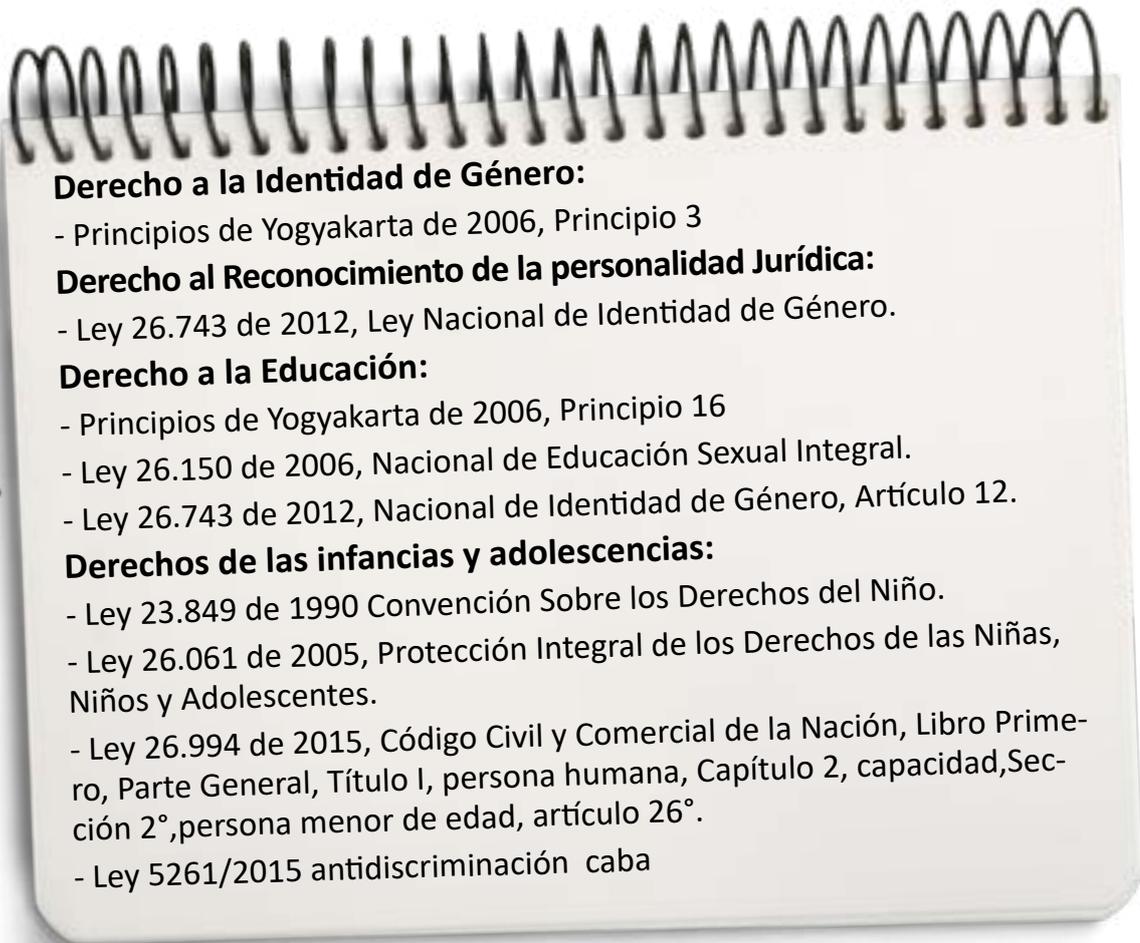
Dirección de Géneros y Diversidad MSAL. [https://drive.google.com/file/d/1MJ6KZCMR70uaGx-Jo7zsAQCW9SXJb8Ys6/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1MJ6KZCMR70uaGx-Jo7zsAQCW9SXJb8Ys6/view?usp=share_link)

### MUNAY (Agrupación de familias de niños y adolescentes trans)

<https://m.facebook.com/munay.familiatransnb.5/>

### ASOCIACIÓN CIVIL INFANCIAS LIBRES

<https://www.instagram.com/libresinfancias/?hl=es-la>



**Derecho a la Identidad de Género:**

- Principios de Yogyakarta de 2006, Principio 3

**Derecho al Reconocimiento de la personalidad Jurídica:**

- Ley 26.743 de 2012, Ley Nacional de Identidad de Género.

**Derecho a la Educación:**

- Principios de Yogyakarta de 2006, Principio 16
- Ley 26.150 de 2006, Nacional de Educación Sexual Integral.
- Ley 26.743 de 2012, Nacional de Identidad de Género, Artículo 12.

**Derechos de las infancias y adolescencias:**

- Ley 23.849 de 1990 Convención Sobre los Derechos del Niño.
- Ley 26.061 de 2005, Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley 26.994 de 2015, Código Civil y Comercial de la Nación, Libro Primero, Parte General, Título I, persona humana, Capítulo 2, capacidad, Sección 2°, persona menor de edad, artículo 26°.
- Ley 5261/2015 antidiscriminación caba

## GLOSARIO

Fundamentado en los consensos de la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos** (2016). Y algunas palabras de uso frecuente, que autores, organizaciones y activistas consideran indispensables.

*Fuente: Secretaría de Diversidad sexual - Gobierno de Santa Fe. Con el apoyo de UNICEF Y ONUSIDA*

*Fuente: UNICEF. ONUSIDA. Santa Fe Diversidad Sexual. Guía Infancias y adolescencias trans y de Género Variable. Orientaciones para su acompañamiento (2019).*

**Identidad de género:** Es la vivencia Interna e Individual del género tal como cada persona la siente profundamente, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Dicha identidad podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento.

**Sexo/género asignado al nacer:** Es el proceso mediante el cual se le atribuye un género a las personas al momento del nacimiento (mayoritariamente dentro del binomio hombre/mujer), a partir de sus genitales. Este proceso de atribución incluye elementos tales como un nombre, pronombre y expectativas sobre gustos, vestimenta, comportamientos, etc.

**Persona cisgénero:** Cuando la identidad de género de la persona corresponde con el sexo asignado al nacer. El prefijo "cis" hace referencia a "alineado con", haciendo alusión a las expectativas atribuidas por el medio social.

**Persona trans:** Cuando la identidad de género de la persona no corresponde con el sexo asignado al nacer. El prefijo "trans" hace referencia a "cruzado", señalando un proceso de disidencia a las expectativas atribuidas por el medio social.

**Persona intersex:** Las personas Intersex nacen con caracteres sexuales como los genitales, las gónadas y los patrones cromosómicos) que no se corresponden con las típicas nociones binarias sobre los cuerpos masculinos o femeninos.

**Persona no-binaria:** Término utilizado para designar a aquellas personas que conforman su identidad con una lógica distinta al dualismo hombre/mujer como categorías excluyentes y opuestas.

**Persona Travesti:** La palabra “travesti” forma parte de las categorías utilizadas para hablar de identidad de género, no de orientación sexual. Como lo explicó la activista argentina Lohana Berkins en “Travestis: una identidad política” (2006): *“Las travestis somos personas que construimos nuestra identidad cuestionando los sentidos que otorga la cultura dominante a la genitalidad. La sociedad hace lecturas de los genitales de las personas y a estas lecturas le siguen expectativas acerca de la identidad, las habilidades, la posición social, la sexualidad y la moral de cada persona. Se considera que a un cuerpo con un pene seguirá una subjetividad masculina y a un cuerpo con una vagina seguirá una subjetividad femenina.”*

**LGBTI+:** Sigla que refiere a diversas identidades vinculadas a las expresiones de la sexualidad: lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex y otras (queer, asexuales, pansexuales). Se utiliza para visibilizar logros y conquistas del denominado colectivo de la diversidad sexual

**Expresión de género:** Se refiere a las manifestaciones del género de las personas en formas concretas y específicas. Dichas manifestaciones podrían incluir la forma de hablar, el modo de vestir, el comportamiento general, las formas de interacción social y/o modificaciones corporales, entre otras.

**Transición social:** Es el proceso mediante el cual una persona expresa su género para que se encuentre en consonancia con su construcción identitaria. Esta transición puede incluir el cambio del nombre, pronombre, y aquellos elementos propios de la expresión de género.

**Transición médica:** Se refiere al conjunto de intervenciones y terapias médicas que las personas emprenden para modificar determinadas características corporales para que las mismas se correspondan con su identidad de género. Las mismas pueden consistir en terapias hormonales, cirugías u otro tipo de abordajes profesionales.

**Cis-normatividad:** Régimen que establece como regla implícita de ordenamiento social que todas las personas son cisgénero, que aquellas personas a las que se les asignó masculino al nacer siempre crecen para ser hombres y aquellas a las que se les asignó femenino al nacer siempre crecen para ser mujeres. Se compone de reglas jurídicas, sociales y culturales que obligan a los individuos a actuar conforme a patrones culturales dominantes e impuestos.

**Trans-negatividad:** En la actualidad, muchos investigadores emplean este término para designar al miedo, odio y desconfianza o la incomodidad frente a las personas Trans, y en general hacia todo el colectivo LGBTI+. Puede tomar diferentes formas, como actitudes y creencias negativas, aversión o prejuicios.

**Crímenes de odio:** Delitos que manifiestan la evidencia de prejuicios basados específicamente en alguno algunos atributos de las víctimas tales como el género, la orientación sexual, la expresión o identidad de género, la religión o el origen étnico, entre otros.

# *Notas para seguir repensando - nos*



*Ademys*  
Asociación Docente CTA